ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN Nº 107 y 100 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ

Con fecha 16 de noviembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la carta con nº de registro de entrada por vía telemática 42958, con las propuestas presentadas por el titular de la central nuclear de Almaraz de revisión de la Especificación Técnica de Funcionamiento PME-1/2-11/004 "Sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control", para ambas unidades.

Con fecha 19 de abril de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la carta con nº de registro de entrada por vía telemática 41113, con las propuestas presentadas por el titular de la central nuclear de Almaraz de revisión de la Especificación Técnica de Funcionamiento PME-1/2-11/006 "Integridad de los tubos de los Generadores de Vapor" Rev 1, para ambas unidades.

Dichas propuestas se presentaron de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010 por la que se concede a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta de cambio PME-1/2-11/04. "Sistema de ventilación de emergencia de la Sala de Control" tiene por objeto dar cumplimiento al requisito del CSN recogido en la ITC-11b1 enviada con carta CSN-ATA-000874 (CNALM/ALM/10/35 de 18 de Junio de 2010) "ITC a la Autorización de Explotación" de adaptar la ETF a la RG 1.52 "Design, testing and maintenance criteria for post-accident engineered-safety-feature atmosphere cleanup system air filtration and adsorption units of light-water-cooled nuclear power plants. rev.3".

La propuesta de cambio PME-1/2-11/06. "Integridad de los tubos de los Generadores de Vapor" Rev 1 sustituye y anula a la Rev. 0 con el mismo título, recibida en el CSN con nº de registro de entrada por vía telemática 42956 del 16 de noviembre de 2011, afin de dar respuesta a los comentarios de la evaluación del CSN. Dicha propuesta tiene por objeto introducir mejoras en las ETF que vigilan la integridad de los tubos de los generadores de vapor, siguiendo recomendaciones de la US Nuclear Regulatory Commission tendentes a reforzar la garantía de dicha integridad.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 26 de abril de 2012, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2° de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las propuestas de revisión PME-1/2-11/04 y PME-1/2-11/06 Rev 1, una vez aprobadas formarán parte de la revisión n° 107 y 100 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidad I y II, respectivamente, de la Central Nuclear de Almaraz.

Madrid, 27 de abril de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID